

MEMORANDO

1002-2023-II-00004342

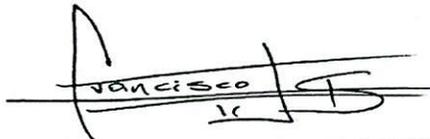
Anserma, 15 de Noviembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ
ASUNTO: DOCUMENTOS PRORROGA 2 CONTRATO 231 CONTRATISTA ADRIAN CAMILO HERNANDEZ MUNICIPIO DE ANSERMA

Atendo saludo

De la manera más atenta le envió los DOCUMENTOS PRORROGA 2 CONTRATO 231 CONTRATISTA ADRIAN CAMILO HERNANDEZ MANRIQUE MUNICIPIO DE ANSERMA CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 1 Y CALLE 1 SUR, EN EL MUNICIPIO ANSERMA CALDAS".

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ
Ingeniero De Zona

Anexo:

1. SOLICITUD DEL CONTRATISTA PRORROGA 2 CTO 231
2. SOLICITUD AL GERENTE PRORROGA 2 AL CTO 231
3. ESTUDIO DE NECESIDAD PRORROGA 2 AL CTO 231

Copia: CARMENZA GALLO CIFUENTES, SANDRA MILENA CARDONA CORREA, JUAN PABLO ZULUAGA CORREA, SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

Proyectó: Francisco Javier Gómez Sánchez



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

Fecha del estudio

15/11/2023

Objeto de la contratación

PRÓRROGA 02 AL CONTRATO 231-2023 "REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 CON LAS CALLES 1 Y CALLE 1 SUR EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS".

Requerimiento previo

MINUTA DEL CONTRATO 231-2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

Se hace necesaria la prórroga 02 para el contrato 231-2023 cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 CON LAS CALLES 1 Y CALLE 1 SUR EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS"., ya que el aumento de las precipitaciones ha afectado el normal desarrollo de la obra y así mismo la programación de la ejecución de cada una de las intervenciones, esto ha causado movimientos de tierra y que la instalación de material se deba suspender. Por otro lado, no ha sido fácil acceder a mano de obra en el municipio lo cual ha impedido el progreso de las actividades, lo cual deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 02 al contrato con plazo adicional de 30 días calendario.

Conveniencia

Es conveniente realizar la prórroga 02 al contrato 231-2023 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

Oportunidad

Es oportuna la ejecución de las obras adicionales para ejecutar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado, mejorando las condiciones de prestación del servicio.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIOAspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Ejecución de obras finales de acueducto y alcantarillado de conformidad con las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	Latitud: 5.233. Longitud: -75.783

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

N/A

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030874'	Convenio 215 con el municipio de Anserma	
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

NO

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del</th> <th>Número de</th> <th>Organismo de certificación del</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

CARRERA 4 CON LAS CALLES 1 Y CALLE 1 SUR EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

Plazo de ejecución

(30) días calendario adicional

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En actas parciales de acuerdo al avance de la obra.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gomez Sanchez	Ingeniero Zona Occidente

GARANTÍAS

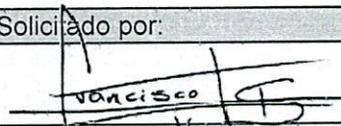
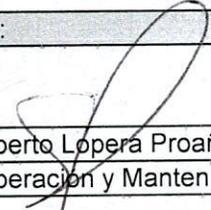
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica

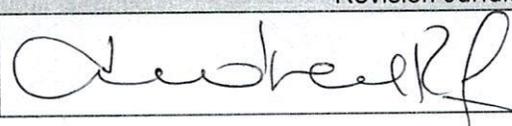
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Francisco Javier Gomez Sanchez	Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Ingeniero Zona Occidente	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodriguez Jimenez

Anserma, 15 de Noviembre de 2023

CTO-231-2023-001

Señores

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

ING FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ

INGENIERO DE ZONA – SUPERVISOR – CTO No. 231 - 2023

Calle 12 N°30-50

Anserma - Caldas

REFERENCIA: CONTRATO 231 CUYO OBJETO ES “REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 CON LAS CALLES 1 Y CALLE 1 SUR EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS”.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 231

Distinguida Empresa y Respetado Ingeniero,

Con ocasión del desarrollo de las obras de Reposición de Acueducto, alcantarillado y pavimentación en la carrera 4 entre calles 1 y calle 1 sur, y de acuerdo con el avance de obra presentado a la fecha, el cual evidencia que el cumplimiento de la fecha de terminación del contrato del asunto es poco factible, de la manera más atenta y respetuosa, por medio de la presente solicitamos se sirva estudiar la posibilidad de conceder la prórroga 02 del mismo, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	231 - 2023
Objeto	"REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 CON LAS CALLES 1 Y CALLE 1 SUR EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS".
Contratante	EMPOCALDAS S.A E.S.P.
Contratista	ADRIAN CAMILO HERNÁNDEZ MANRIQUE
SUPERVISOR	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ
Valor inicial	\$ 271.472.618
Plazo inicial	60 días calendario
Fecha de inicio	24 agosto 2023
Fecha de terminación N°1	22 octubre 2023
Prorroga N°1	30 días calendario
Fecha de terminación N°2	20 noviembre 2023
Prorroga N°2	30 días calendario
Fecha de terminación N°3	19 Diciembre 2023

TABLA N°1 - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

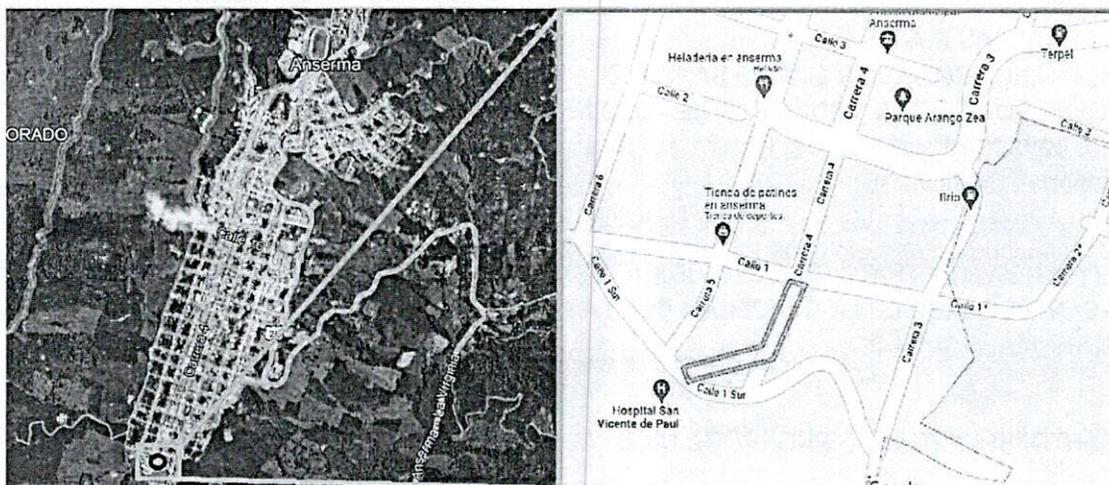


FIGURA N°1 – UBICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO: Carrera 4 entre calles 1 y calle 1 sur.

ALCANCE DEL CONTRATO:

Como es de su conocimiento se deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas. De acuerdo con las disposiciones de la Cláusula Segunda del contrato – *“DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE: De acuerdo a las indicaciones de Gerencia, El contratista deberá ejecutar las obras de los siguientes ítems: a. Ejecutar los ítems, acorde a la oferta presentada por el Contratista, la cual está acorde con el presupuesto oficial, documentos que hacen parte del presente contrato”*, señalados de manera puntual en los siguientes puntos:

Para la parte que corresponde a la reposición de alcantarillado

- **Localización y replanteo**, con el fin de definir las áreas o límites reales en campo para implantar la obra.
- **Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros**, limita las zonas de trabajo, garantizando seguridad con respecto a el entorno exterior.
- **Señal preventiva y reglamentaria**, para garantizar el tráfico adecuado y seguridad en el lugar donde se va a realizar la obra.
- **Instalación de valla institucional 2x4**, le da claridad a la comunidad e informa el tipo de obra que se está realizando
- **Corte con disco abrasivo**
- **Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas**, actividad que se realiza para remover todos los elementos de concreto en el área donde se realiza la intervención.
- **Excavación en material común de 0 a 2m**, comprende la excavación de suelo donde se va a introducir la tubería.
- **Entibado horizontal tipo I**, Necesario para contener el suelo donde se realiza la excavación.

- **Retiro de material sobrante en vehículo automotor**, todo el material que quede se retirará del sitio en un vehículo hacia una parte donde se pueda almacenar.
- **Instalación en tubería PVC corrugada de 12"**, Elemento principal del alcantarillado, escogida específicamente para sistemas subterráneos y evacuación de aguas residuales.
- **Cámara de caída D=12, H≤3.04, espesor de pared e=0.20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla**, estructura que aporta continuidad al flujo que viaja por una tubería cuando llega a una cámara de inspección.
- **Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60m para tráfico pesado con logo y araña de refuerzo**,
- **Bases y cañuelas**, Necesarias para darle continuidad entre las tuberías de entrada y salida.
- **Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias**, importante para el transporte de las aguas residuales de las viviendas.
- **Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias**, Incluye tapa en concreto, destinada a la inspección y limpieza de la tubería de recolección.
- **Instalación de silletas de 12"x6"**, conexión implementada para conectar el drenaje de la vivienda.
- **Empalme a cámara**, importante para que la nueva red haga parte de la red de tuberías del municipio
- **Arena para base y atraque**, importante para la realización de la base y atraque que se realizara en la tubería.
- **Lleno compactado con material de la obra**, fundamental para darle una cota al terreno apta después de haber extraído todo el suelo.
- **Subbase para pavimento**, capa utilizada en la elaboración de pavimento.
- **Concreto de 21Mpa para graderías y andenes**, concreto el cual se utiliza para la realización de la gradería y andenes que se van a establecer en la zona.
- **Concreto para pavimento 42MR hecho en obra**, concreto el cual se utiliza para la elaboración del pavimento.
- **Acero de refuerzo para graderías**, necesario para aumentar las capacidades mecánicas a tensión de los elementos estructurales de concreto (graderías).
- **Acompañamiento social durante toda la obra**,
- **Trabajador Siso se paga máximo 3 meses**

Cambio de red de acueducto:

- **Corte con disco abrasivo**
- **Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas**
- **Excavación en material común de 0 a 2m**
- **Retiro de material sobrante en vehículo automotor**
- **Instalación de tubería PVC de 3"**, elemento principal para transportar el agua hacia las viviendas.
- **instalación de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor**, para derivar el flujo en otra dirección hasta el tubo madre.
- **Instalación de Válvulas**, para modificar el paso del fluido a través del conducto.

-
- Suministro e instalación de tubería de 8" con tapa tipo chorote para accionamiento de válvula,
 - Empalme a tubería existente
 - Arena para base y atraque
 - Lleno compactado con material de la obra
 - Subbase para pavimento
 - Concreto de 21Mpa para graderías y andenes
 - Concreto para pavimento 42MR hecho en obra
 - Acero de refuerzo para graderías
 - Suministro e instalación de cajas metálica para contador

Reposición de pavimento:

- Corte con disco abrasivo
- Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas
- Excavación en material común de 0 a 2m
- Excavación en conglomerado, se implementa para la extracción de materiales como gravas resistentes, redondeadas, consolidadas y cementadas.
- Retiro de material sobrante en vehículo automotor
- Concreto de 21Mpa para graderías, andenes y sardinel, incluye formaleta, concreto el cual se utiliza para la realización de la gradería, andenes y formaletas que se van a establecer en la zona, incluyendo la formaletería.
- Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y sardineles, concreto el cual se utiliza para la elaboración del pavimento, incluyendo formaletería y sardineles.
- Acero de refuerzo para dovelas en 7/8" con canasta y traslapos en 1/2" de 1mts cada metro, necesario para aumentar las capacidades mecánicas a tensión de los elementos estructurales de concreto (pavimento).

JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA N°1

Analizadas las actividades objeto del contrato, y revisando su estado con respecto al avance de obra, se puede mencionar que, de acuerdo con el plazo del contrato, de las semanas 1 a 5 no presentan inconvenientes frente al cumplimiento de la fecha de finalización. Por el contrario, de las semanas 5 a 8, dependen directamente de las actividades que la preceden, fundamentalmente la instalación de andenes, sardineles y del pavimento en concreto, en consecuencia, su culminación sobre la fecha de finalización del contrato, impide cumplir con las demás.

De igual forma, se puede evidenciar como a partir de la semana 5, justo cuando iniciaría la construcción de los andenes e instalación de subbase para pavimentación de vía, los rendimientos de obra disminuyen de manera considerable por temas climáticos, lo cual termina incidiendo en el cronograma de obra. En el registro de actividades de obra o Bitácora se registran los días 25, 26, 29, 30 en el Mes de Septiembre y los días 03, 05, 06, 09 y 10 en el Mes de Octubre con Precipitaciones fuertes en el día y parte de la tarde, algunos de estos con interrupción del servicio de energía debido

a las fuertes ventiscas. Con respecto a los argumentos que sustentan la solicitud de prórroga, se relacionan los siguientes aspectos:

1. PLUVIOSIDAD EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA OBRA

El municipio de Anserma se encuentra en zona de ladera, en ascenso cercano a la cordillera occidental. En ese sentido, la zona se presenta de manera general como una zona húmeda con alta presencia de precipitaciones durante buena parte del año. En el municipio se ubica la estación Hidrometeorológica 26140170 del Catálogo Nacional de Estaciones del Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales (IDEAM). Esta estación es de categoría pluviométrica, y de acuerdo con la información recopilada en lo corrido del mes de septiembre, las precipitaciones mensuales acumuladas estuvieron por el orden de los 300mm – 400mm, con promedios diarios de 12mm, y un máximo de 32mm.

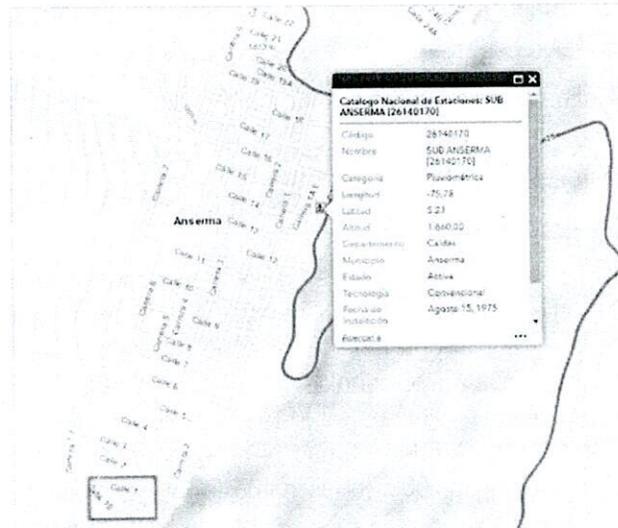


FIGURA N°2 – ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA No. 26140170. ANSERMA - CALDAS
Fuente: CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES (IDEAM)

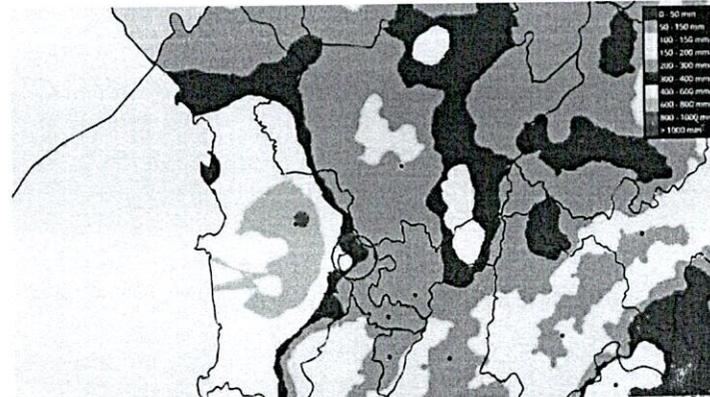


FIGURA N°3 – PRECIPITACIÓN MEDIA TOTAL MENSUAL MES DE OCTUBRE-NOVIEMBRE
Fuente: Atlas interactivo IDEAM

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el aumento de lluvias en la zona afecta el normal desarrollo de la obra y así mismo la programación de la ejecución de cada una de las intervenciones, esto ha causado movimientos de tierra y que la instalación de material se deba suspender. Por otro lado, no ha sido fácil acceder a mano de obra en el municipio lo cual ha impedido el progreso de las actividades.

CONCLUSIÓN

- Este contratista solicita a las entidades aportantes, que estudien la posibilidad de una prórroga No. 02 para adicionar en tiempo el Contrato No. 231, por treinta (30) días calendario, debido a los argumentos expuestos anteriormente.
- Esta modificación introducida en el ejercicio no altera el alcance inicial del proyecto, por el contrario, lo mejora en la medida que el tiempo adicional solicitado, busca integrar un proceso de ejecución coherente con las actividades faltantes.

Sin otro particular,



ADRIÁN CAMILO HERNÁNDEZ MANRIQUE
C.C. 16.077.675 DE MANIZALES
CONTRATISTA

Proyectó: jcamilo_rg@hotmail.com
Con copia.: izona.occidente@empocaldas.com.co

JUAN CAMILO RODRIGUEZ – RESIDENTE OBRA
ING. FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ - SUPERVISOR

Manizales Caldas, 15 de Noviembre de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

Referencia: CONTRATO 231-2023 "REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 CON LAS CALLES 1 Y CALLE 1 SUR EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS".

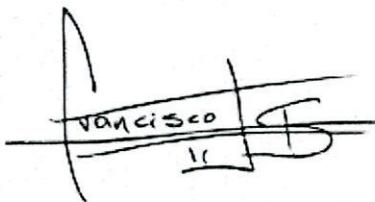
Asunto: Solicitud prórroga No.02 al Contrato 231 de 2023.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula tercer plazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

Se hace necesaria la prórroga 02 para el contrato 231-2023 cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 CON LAS CALLES 1 Y CALLE 1 SUR EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS", ya que el aumento de las precipitaciones ha afectado el normal desarrollo de la obra y así mismo la programación de la ejecución de cada una de las intervenciones, esto ha causado movimientos de tierra y que la instalación de material se deba suspender. Por otro lado, no ha sido fácil acceder a mano de obra en el municipio lo cual ha impedido el progreso de las actividades.

Lo anterior deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 02 contrato 231 del año 2023 con plazo adicional de 30 días calendario.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER GOMEZ SÁNCHEZ

Ingeniero de Zona Occidente

Supervisor

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

**PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO 231 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:
REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN
LA CARRERA 4 CON LAS CALLES 1 Y CALLE 1 SUR EN EL MUNICIPIO
DE ANSERMA, CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **ADRIÁN CAMILO HERNÁNDEZ MANRIQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **16.077.675** de Manizales, obrando en nombre y representación propia, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato No. 231 de 2023 suscrito entre las partes el día 28 de junio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 231 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el veinticuatro (24) de agosto de 2023. **3)** Que, el día 20 de octubre de 2023 se concedió Prórroga N° 01 en el plazo de ejecución del Contrato 231 de 2023 por treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual inicial. **4)** Que, el día 15 de noviembre de 2023 el contratista solicito Prórroga N° 02 en el plazo de ejecución del Contrato 231 de 2023 por treinta (30) días calendario, con respecto a los argumentos que sustentan la solicitud de prórroga, se relacionan los siguientes aspectos: PLUVIOSIDAD EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA OBRA. El municipio de Anserma se encuentra en zona de ladera, en ascenso cercano a la cordillera occidental. En este sentido, la zona se presenta de manera general como una zona húmeda con 



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

alta presencia de precipitaciones durante buena parte del año. En el municipio se ubica la estación Hidrometeorológica 26140170 del Catalogo Nacional de Estaciones del Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales (IDEAM). Esta estación es de categoría pluviométrica, y de acuerdo con la información recopilada en lo corrido del mes de septiembre, las precipitaciones mensuales acumuladas estuvieron por el orden de los 300mm – 400mm, con los promedios de 12mm, y un máximo de 32mm. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el aumento de lluvias en la zona afecta el normal desarrollo de la obra y así mismo la programación de la ejecución de cada una de las intervenciones, esto ha causado movimientos de tierra y que la instalación de material se deba suspender. Por otro lado, no ha sido fácil acceder a mano de obra en el municipio lo cual ha impedido el progreso de las actividades. **5) Que, según estudio de necesidad de contratación del 15 de noviembre de 2023 solicitado por Ingeniero de Zona Occidente y aprobado por el Jefe Depto. Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS donde manifiesta que: Se hace necesaria la prórroga 02 para el contrato 231-2023 cuyo objeto es “REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 CON LAS CALLES 1 Y CALLE 1 SUR EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS”, ya que el aumento de las precipitaciones ha afectado el normal desarrollo de la obra y así mismo la programación de la ejecución de cada una de las intervenciones, esto ha causado movimientos de tierra y que la instalación de material se deba suspender. Por otro lado, no ha sido fácil acceder a mano de obra en el municipio lo cual ha impedido el progreso de las actividades, lo cual deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 02 al contrato con plazo adicional de 30 días calendario. Es conveniente realizar la prórroga 02 al contrato 231-2023 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de servicios de acueducto y alcantarillado. Es oportuna la ejecución de las obras adicionales para ejecutar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado, mejorando las condiciones de prestación del servicio”. 6) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 7) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Prorroga N° 02 para este contrato. 8) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato**



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

N° 231 de 2023 por **TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.**
CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **17-11-2023-**



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



ADRIÁN CAMILO HERNÁNDEZ M.
Contratista



V.Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaría General



Vo. Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz
Abogado Contratista

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON PRORROGA N° 2**



CONTRATO 231 DE 2023

OBJETO REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 CON LAS CALLES 1 Y CALLE 1 SUR EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

VALOR \$271.472.618

CONTRATISTA ADRIÁN CAMILO HERNÁNDEZ MANRIQUE
C.C. 16.077.675

PLAZO CON PRORROGA N° 2 TREINTA (30) DÍAS CALENDARO A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN PRORROGA N° 1

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 60-45-101005621

PÓLIZA DE RCE No. 60-40-101004996

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	24-ago-23	25-mar-24	\$ 82.459.769,10
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	24-ago-23	25-dic-26	\$ 54.973.179,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS		\$ 54.973.179,40
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	24-ago-23	25-mar-24	\$ 82.459.769,10

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PRONIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 231 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

20-11-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Elaboró: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN ARMENIA			SUCURSAL ARMENIA			COD.SUC 60		NO.PÓLIZA 60-45-101005621		ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 11 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 08 2023		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 24 11 2028		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HERNANDEZ MANRIQUE, ADRIAN CAMILO							IDENTIFICACIÓN CC: 16.077.675			
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 18 - 46 OFC 512 EDF PLAZUELA					CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA		TELÉFONO: 3337665			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82					CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080			
ADICIONAL:										

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO AL CONTRATO N 231 CUYO OBJETO ES REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 CON LAS CALLES 1 Y CALLE 1 SUR EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	24/08/2023	25/03/2024	\$82,459,769.10	\$82,459,769.10
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$54,973,179.40	\$54,973,179.40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	24/08/2023	25/12/2026	\$54,973,179.40	\$54,973,179.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO. 2 SE AMPLIA LA VIGENCIA 30 DIAS CALENDARIO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****25,182.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,304.00	\$ *****39,486.00	\$ *****192,406,127.90	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-45-101005621
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Adrian Camilo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN ARMENIA			SUCURSAL ARMENIA			COD.SUC 60		NO.PÓLIZA 60-45-101005621		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
20 11 2023		24 08 2023			00:00		24 11 2028		23:59		ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HERNANDEZ MANRIQUE, ADRIAN CAMILO								IDENTIFICACIÓN CC: 16.077.675			
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 18 - 46 OFC 512 EDF PLAZUELA						CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA			TELÉFONO: 3337665		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****25,182.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****6,304.00		TOTAL A PAGAR \$ *****39,486.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****192,406,127.90		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA		153943		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



REFERENCIA PAGO:
1100020119915-8

(415) 7709998021167 (8020) 11000201199158 (3900) 00000039486 (96) 20240823

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN ARMENIA			SUCURSAL ARMENIA			COD.SUC 60		NO.PÓLIZA 60-40-101004996		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
18 11 2023		24 08 2023			00:00		25 03 2024		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HERNANDEZ MANRIQUE, ADRIAN CAMILO								IDENTIFICACIÓN CC: 16.077.675			
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 18 - 46 OFC 512 EDF PLAZUELA						CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA			TELÉFONO: 3337665		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASBURGADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION A DANOS A TERCEROS EN DESARROLLO AL CONTRATO NO 231 CUYO OBJETO ES REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 CON LAS CALLES 1 Y CALLE 1 SUR EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/08/2023	25/03/2024	\$82,459,769.10	\$82,459,769.10
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/08/2023	25/03/2024	\$82,459,769.10	\$82,459,769.10
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/08/2023	25/03/2024	\$82,459,769.10	\$82,459,769.10

ACLARACIONES

MEDIANTE PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO. 2 SE AMPLIA LA VIGENCIA 30 DIAS CALENDARIO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,943.00	\$ *****3,000.00	\$ *****3,789.00	\$ *****23,733.00	\$ *****82,459,769.10	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

REVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



Adrian Camilo

60-40-101004996
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF153943A

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN ARMENIA			SUCURSAL ARMENIA				COD.SUC 60		NO.PÓLIZA 60-40-101004996		ANEXO 4			
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA 18	MES 11	AÑO 2023	DÍA 24	MES 08	AÑO 2023	00:00	DÍA 25	MES 03	AÑO 2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL HERNANDEZ MANRIQUE, ADRIAN CAMILO		IDENTIFICACIÓN CC: 16.077.675	
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 18 - 46 OFC 512 EDF PLAZUELA		CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	
		TELÉFONO: 3337665	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPICALDAS S.A.E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPICALDAS S.A.E.S.P			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/08/2023	25/03/2024	\$82,459,769.10	\$82,459,769.10
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/08/2023	25/03/2024	\$82,459,769.10	\$82,459,769.10

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

[Firma Autorizada]

[Firma Tomador]

60-40-101004996

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF153943A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN ARMENIA			SUCURSAL ARMENIA			COD.SUC 60		NO.PÓLIZA 60-40-101004996		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 11 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 08 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 03 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HERNANDEZ MANRIQUE, ADRIAN CAMILO								IDENTIFICACIÓN CC: 16.077.675			
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 18 - 46 OFC 512 EDF PLAZUELA						CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA			TELÉFONO: 3337665		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****16,943.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****3,789.00	TOTAL A PAGAR \$ *****23,733.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****82,459,769.10	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100020119896-6

(415) 7709998021167 (8020) 11000201198966 (3900) 000000023733 (96) 20240823

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

60-45-101005621

Número de anexo:

4

Fecha de expedición:

lunes, 20 de noviembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

HERNANDEZ MANRIQUE ADRIAN CAMILO

Inicio de vigencia:

jueves, 24 de agosto de 2023

Fin vigencia:

viernes, 24 de noviembre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 192.406.128

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

60-40-101004996

Número de anexo:

4

Fecha de expedición:

sábado, 18 de noviembre de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

HERNANDEZ MANRIQUE ADRIAN CAMILO

Inicio de vigencia:

jueves, 24 de agosto de 2023

Fin vigencia:

lunes, 25 de marzo de 2024

Valor total asegurado:

\$ 82.459.769

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

< Regresar